

**INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
"ECOHARMONY S.A." AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

Quito, 1 de Septiembre de 2010

A los Accionistas de "ECOHARMONY S.A."

Se ha verificado el Balance General, y el estado de Resultados correspondiente al periodo 2009 de la Compañía "ECOHARMONY S.A.", en la revisión se verificó que la Administración de "ECOHARMONY S.A." ha cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones vigentes.

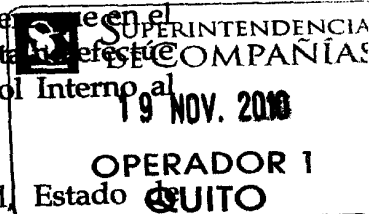
Además en este periodo 2009, la Administración de la compañía por existir pocos movimientos económicos no contrató a un Contador, por ende se efectuó declaraciones en cero al Servicio de Rentas Internas, pero no tomó en cuenta el movimiento efectuado por la institución Financiera a nivel de gastos bancarios como son; el cobro de emisión de estado de cuenta, emisión de chequera, mantenimiento y otros gastos financieros, así como existe cuentas por liquidar, y gastos que no tienen sustento de acuerdo a las normas tributarias vigentes, por ende se contabilizó a la cuenta "Gastos No Deducibles", por lo mencionado se a efectuando nuevos estados financieros con los movimientos de los hechos mencionados.

La compañía en este periodo se enfocó a construir y equipar las instalaciones para la actividad para la cual fue creada, motivo por el cual no existen aun ingresos económicos y por ende se recomienda que la empresa debe efectuar retenciones tanto del Impuesto a la Renta como del IVA, en todas las operaciones que realiza de acuerdo a las normas para cada impuesto y en los porcentajes que se encuentran vigentes.

La cuenta por liquidar a la señorita María Isabel Jarrín se debe justificar antes de finalizar el ejercicio económico correspondiente, para que los gastos se efectúen dentro del periodo, o si es del caso la devolución del dinero ingrese a la compañía antes de finalizar el periodo.

Se debe insistir que se elabore un "Manual de Control Interno", ya que este momento no existe, y de esta manera evitar posibles inconvenientes a nivel Administrativo, Financiero, Contable y Tributario. Además se sugiere en el área administrativa la persona que se encuentra a cargo de la planta de ejecución de todos los procesos, ya que allí se inician las falencias del Control Interno, al existir una sola persona que realiza todas las gestiones.

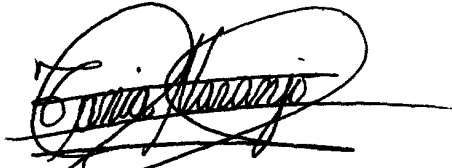
Los movimientos de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados) están de acuerdo a lo registrado en el Libro Diario de ECOHARMONY S.A. y están de conformidad a las normas legales y a la técnica



Contable, para lo cual se aplico las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, (NEC).

Se ha aplicado el procedimiento estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Comisario



Ing. Tania Naranjo

